



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de analista ambiental y monitor de proyectos transferidos a los Gobiernos Locales, para la Gerencia de Intervenciones Especiales y en proyectos designados en el marco del PATS.

3. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVIAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

Provias Descentralizado ha realizado la adquisición de estructuras modulares metálicas para la instalación de puentes y ha contratado consultorías para la elaboración de los expedientes técnicos que permitan su instalación; en dicho contexto, la GIE viene recibiendo la presentación de expedientes técnicos elaborados por consultores externos, que deben ser revisados y evaluados

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

- Verificar de manera idónea el cumplimiento de las políticas ambientales, respaldándose de la política nacional y las salvaguardas ambientales de las consultorías de Obras de Mejoramiento y/o Rehabilitación, Mantenimiento periódico, así como el control de estas en las supervisiones y las ejecuciones de obras, de los proyectos designados a la gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS, velando por los intereses de Provías Descentralizado.

5.2. Objetivo Especifico

- Asistir en el asesoramiento, evaluación a los expedientes técnicos de consultores y contratistas durante el proceso de realización de Consultoría y





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Ejecución de obras de proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales

- Asesorar a los Consultores durante el proceso de realización de las Consultorías de Obras de Mejoramiento, Rehabilitación o Mantenimiento Periódico.
- Realizar la Implementación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de cada intervención de camino vecinal realizado en el marco del PATS.
- Monitorear el cumplimiento de los IGAS de los proyectos transferidos a los Gobiernos Locales en el marco del PATS.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Analizar y evaluar estudios socioambientales contratados y/o ejecutados por PVD a cargo de la Gerencia de Intervenciones Especiales y en el ámbito del PATS, lo cual consiste en la verificación del cumplimiento de los TDR de los Estudios Definitivos y/o Pre inversión, en el marco de las políticas y salvaguardias de BID y BIRF definidos en el "Marco de Gestión Ambiental y Social –MGAS" del Programa.
- Efectuar el seguimiento, monitoreo y acciones de coordinación respecto a la gestión de los proyectos ante la autoridad ambiental competente, a efectos de obtener la Certificación Ambiental correspondiente.
- Apoyar con la coordinación con los Administradores de contrato de la GIE y PATS para la correcta aplicación de la normatividad ambiental requerida por los proyectos a cargo de la GIE.
- Realizar el Monitoreo y Seguimiento de los caminos vecinales que se vienen realizando en coordinación con los gobiernos Locales.
- Realizar el Monitoreo y Seguimiento de las intervenciones de caminos vecinales a nivel de Mantenimiento Periódico y Mejoramiento transferidos a los Gobiernos Locales en el marco del PATS
- Realizar permanente coordinación con los Equipos Socioambientales de los gobiernos locales para los expedientes técnicos de mantenimiento periódicos.
- Analizar en campo la elaboración de estudios sujetos al PATS de una muestra seleccionada por PVD, según el nivel de riesgo ambiental. Dicha inspección consiste en la verificación del tratamiento de aspectos ambientales requeridos por la legislación ambiental nacional y por el BIRF y el BID.
- Realizar permanente coordinación con el "APSA: Equipo PACRI y Planes de Manejo Socio Ambiental" de la Gerencia de Obras (GO) de PVD, respecto a los proyectos formulados por la GE.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Realizar el seguimiento de los procesos de Clasificación Ambiental de los estudios de Pre inversión y de la Certificación Ambiental de los estudios definitivos ante la Autoridad Ambiental Competente; así como, con las entidades estatales o privadas vinculadas a los proyectos.
- Emitir opinión técnica sobre asuntos medioambientales en los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS
- Dar seguimiento a la implementación de los Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) de los proyectos de inversión asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.
- Conformar el equipo ASA de la Gerencia de Intervenciones Especiales, desarrollando las actividades propias de su especialidad.
- Conformar el equipo de Implementación de las medidas Socio Ambientales de la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Conformación de equipos de trabajos, designados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Participar en reuniones técnicas para tratar asuntos relacionados a la adecuada formulación de los instrumentos ambientales requeridos por los proyectos a cargo de la GIE.
- De ser necesario y con la autorización de la jefatura, se realizara viajes al interior del país para verificar la implementación de los instrumentos ambientales de los proyectos a cargo de la GIE.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

Excepcionalmente y en el marco del D.S. N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones, con el cual se declaró el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con la sola comunicación del/la responsable del Área Usuaría, podrán ejecutar sus actividades directamente desde su domicilio y de manera remota, debiendo reportar los avances realizados y para lo cual utilizara el usuario y clave temporal que le asignara PROVIAS DESCENTRALIZADO, para acceder a los sistemas informativos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (Laptop), internet móvil y comunicaciones y otros.
- El proveedor asumirá el costo del SCTR.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
• Identificación de la labor que realizará

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente.
• Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
• Tener Registro Nacional de Proveedores.

CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil de proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:

Formación académica:

- Bachiller y/o titulado en Ingeniería Ambiental.

Experiencia:

- Experiencia General de un (01) año en el sector público y/o empresas privadas.
• Experiencia específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas como analista en evaluación ambiental.

Capacitación:

- Acreditación en Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales
• Conocimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BID y BIRF.
• Conocimiento de programas MS Office y otros.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe (Entregable) conteniendo lo siguiente:

Table with 3 columns: INFORME, PRODUCTOS A ENTREGAR, PLAZO MAXIMO DE ENTREGA. Rows include Entregable 1, 2, and 3 with corresponding products and delivery deadlines.

ENTERGABLES QUE DEBEN CONTENER; LOS SIGUIENTES DETALLES:

Table with 8 columns: Datos del proyecto, Actividades según o/s, Avance (%), Observación, Fecha de entrega o envío, Duración de actividad, Ruta de Archivo en la Nube, Documento de sustento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 – Provincia y Departamento de Lima.

MODALIDAD: Presencial o Semi-presencial, según necesidad del servicio.

PLAZO: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a la notificación de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará tres (03) armadas de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio por el especialista del PATS que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo informe de revisión del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD – MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

16. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del servicio deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, los viáticos por comisiones de servicios serán asumidos por Provías Descentralizado.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, El Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, El Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

20. ANEXOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | U/M | CANTIDAD | HONORARIOS S/. | TOTAL, HONORARIOS S/. |
|---|---|------|----------|-------------------|-----------------------------|
| 01 | Servicio de analista ambiental y monitor de proyectos transferidos a los Gobiernos Locales, para la Gerencia de Intervenciones Especiales y en proyectos designados en el marco del PATS. | Días | Hasta 30 | 4,000.00 | 4,000.00 |
| 02 | | Días | Hasta 60 | 4,000.00 | 8,000.00 |
| 03 | | Días | Hasta 90 | 4,000.00 | 12,000.00 |
| TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS | | | | | S/ 12,000.00 |

